



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

29 ENE. 2018

ANGOL,

307

JLB

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **LORETO ANDREA GRANDON ARCE**, RUT n° 14.629.965-2 domiciliada en calle Julio Sepúlveda n° 745 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 231 de fecha 09 de agosto de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **LORETO ANDREA GRANDON ARCE**, Patente Comercial de **BAZAR, PAQUETERIA, COMPRA Y VENTA DE LEÑA Y CARBON**, en el local ubicado en **Ruhr n° 039 Local A y B Alemania** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/dam.
Distribución:

- Loreto Andrea Grandon Arce.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Transparencia.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (\$)

"El Angel que todos queremos"